



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 08 JUN 2021

**DECRETO ALC. N° 1261 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 1199 del 02 de junio de 2021, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Joselin del Carmen Barrera Cornejo, por prestación de servicios Jornal Equipo Móvil – Recuperación, mantención de plazas, parques y avenidas, en el marco del Programa "Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2021", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del 18 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2021.

2.- El Memo N° 331 del 04 de Junio de 2021, enviado por el Director Subrogante de DIMAAO, por el cual comunica al Administrador Municipal, de la presentación de Carta Renuncia Voluntaria de doña Joselin del Carmen Barrera Cornejo, a la prestación de servicios a honorarios a contar del 04 de Junio de 2021.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

Póngase término a contar del 04 de Junio de 2021, al contrato a honorarios suscrito con doña **JOSELIN DEL CARMEN BARRERA CORNEJO**, Cédula Nacional de Identidad N° , a la prestación de servicios en el Programa Mantención de Plazas, Parques y áreas Verdes Año 2021, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**